

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE
LA VERSIÓN 2.0 DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN DE NAVARRA**

ACTA 3 APERTURA SOBRE C

En Sarriguren, siendo las 09:06 horas del día 23 de febrero de 2026, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA VERSIÓN 2.0 DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN DE NAVARRA (Exp. 0005-CP01-2025-000184)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Juan Antonio Rozas Aranguren, Director del Servicio de Soluciones Corporativas de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Miguel Condearena Ortega, Jefe de la Sección de Sistemas de Información Centrales del Área de Economía, Coordinación y Tecnología de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Interventora: Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaria suplente: Nuria Esparza Pardo, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

En primer lugar, la Mesa de contratación procede a la apertura y valoración de las ofertas del sobre C:

Las ofertas económicas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (euros)
CONSULTORÍA Y COMUNICACIONES DE NAVARRA SL (CYC)	288.416,25 euros
SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	233.958,30 euros
PROMETEO INNOVATIONS S.L.	212.415,03 euros
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U.	248.131,01 euros
WUNDERAPP SL	255.750,00 euros
TICSMART S.L.	276.011,00 euros

La Mesa de Contratación ha observado que las ofertas económicas presentadas por las empresas SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, S.L. y PROMETEO INNOVATIONS S.L. son inferiores al 80% del precio máximo de licitación estipulado en el pliego, por lo que resulta de aplicación la cláusula 13 del pliego regulador del contrato, que señala lo siguiente

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado sea inferior al 80% del precio máximo de licitación.”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que las citadas ofertas son anormalmente bajas y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a las empresas SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, S.L. y PROMETEO INNOVATIONS S.L. un plazo de 5 días para que presenten la justificación que consideren oportuna de dichas bajas, en los términos establecidos en dicho precepto

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria suplente con el Visto Bueno de su Presidente. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.